

ANEXO III**DETALLE DE RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PARA ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS****DATOS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL**Tipo: **Procedimiento Abreviado S.A.M.O.**Número: **209**Ejercicio: **2020**

Expediente N° 2.020-3.586.146-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTEDenominación: **HOSPITAL INTERZONAL DE AG. ESP. EN PEDIATRIA SOR MARIA LUDOVICA**Domicilio: **Calle 14 N° 1631 - LA PLATA**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de los bienes e insumos que seguidamente se detallan:

Reglón	Cantidad	Código	Descripción detallada
1	1	NRE00001	Provisión y colocación de cerramiento de aluminio y vidrio de 1870 mm 2640 mm linea modena color blanco con vidrio traslucido con dos puertas que abran hacia afuera y un paño fijo superior de 600 mm

1.- Plazo de entrega:

Se establece en una única entrega, dentro de los 10 días a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.

2.- Lugar de Entrega:

En el domicilio del contratante, en el horario de 8 a 12 hs

3.- Presentación de muestras

A los efectos de la cotización, los oferentes deberán presentar muestras de los insumos cotizados en la oficina (detallar el lugar) en el horario de (detallar el horario). En ese sentido, se presentarán identificados con nro. de licitación, nombre y firma del oferente y fecha y hora de la apertura del acto. **Este párrafo tendrá validez si el detalle del lugar y el horario están completados.**

Lo anteriormente expuesto no reemplaza la facultad que posee el comitente que podrá durante el proceso de evaluación de las ofertas y si lo considera necesario a tal fin, requerir la presentación de muestras, bajo causal de rechazo de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 del Reglamento de Contrataciones y punto 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

4.- Envases

Se deberán presentar en el envase original, o en su defecto en envase tipo hospitalario. No se aceptará aquella mercadería que no conserve debidamente el aspecto e integridad de los embalajes.

Troquel: deberá ser anulado con tinta indeleble. Deberán ofertarse preferentemente en envase hospitalario.

Etiquetado:

Envases Primarios: nombre genérico del producto, nro. de registro sanitario, forma farmacéutica y concentración de los principios activos, condiciones de conservación, nro. de lote o partida, fecha de vencimiento, vía de administración, nombre del Laboratorio elaborador o importador.

Envases Secundarios: nombre genérico del producto en letras destacadas, número de registro sanitario, cantidad de unidades por envases, número de lote o partida, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, nombre y dirección del Laboratorio, país de procedencia y Director Técnico

Con la presentación de la oferta se deberá adjuntar prospecto vigente de cada producto en idioma español, ajustado a lo aprobado por la ANMAT. En caso de entregarse envases hospitalarios deberán adjuntarse varias copias de prospectos.

Todos los productos de uso inyectables deberán ser estériles y apirógenos. Para los medicamentos que requieran cadena de frío, es necesario que sean provistos en contenedores especiales para tal fin y con el control físico-químico de constancia de temperatura entre 2° y 8° grados centígrados.

Comprimidos y Cápsulas: Deberán entregarse en envases bilaminados (blister) constando en forma individualizada, en el reverso de cada comprimido, el nombre de la monodroga, fecha de vencimiento, lote y concentración, que permita su rápida y correcta identificación en el momento del fraccionamiento y administración al paciente.

Todos los envases deberán incluir la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA - MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

5.- Período de caducidad

Todos los productos a ser entregados deberán tener una vigencia no menor a dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega efectiva. **La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.**

6.- Documentación Técnica a presentar con la oferta

6.1.- Los oferentes se harán responsables de que los productos cumplan con las normas de buena práctica de manufactura recomendadas por el comité de Expertos de la OMS y con las normas internacionalmente reconocidas que sean aceptadas por la A.N.M.A.T y por el Laboratorio Central de

Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

6.2.- Todos los oferentes nacionales deberán acreditar el cumplimiento de las Resoluciones y Disposiciones vigentes de la A.N.M.A.T. respecto a Medicamentos y Establecimiento productores, importadores o distribuidores de especialidades medicinales y drogas. Atento a ello, deberán adjuntar a la propuesta copia autenticada del certificado actualizado expedido por el Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.) de la especialidad medicinal ofertada para cada una de las formas farmacéuticas ofrecidas (ley 16463, decreto 150/92 y reglamentarios).

Asimismo, deberá adjuntar copia certificada del certificado de habilitación como elaborador y/o importador de especialidades medicinales expedido por el Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.), cuando corresponda. Las Droguerías y Farmacias deberán presentar fotocopia autenticada de la constancia de inscripción en la A.N.M.A.T. y el certificado de libre tránsito interprovincial de corresponder. **Su no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta.**

6.3.- Una vez adjudicado, y de ser necesario, se someterá el producto a controles de calidad del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires u otra entidad oficial que tenga convenio con el Ministerio de Salud. En ese sentido, el adjudicatario, deberá reponer las unidades utilizadas en los análisis y hacerse cargo de los gastos que los mismos originen.

6.4.- El Ministerio, a través de sus funcionarios, se reserva el derecho de visitar la planta de producción y el laboratorio de control de calidad del establecimiento productor.

7.- IMPORTANTE: Otros Requisitos Para La Presentacion De La Propuesta

Sin perjuicio de lo enumerado en el Punto 8 - Condiciones Particulares, el sobre de presentación de la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

a) Original o copia certificada por escribano público del CERTIFICADO FISCAL para contratar vigente, aprobado por Resolución General de AFIP N° 1814/05, BAJO APERCIBIMIENTO DE RECHAZO DE LA OFERTA (Resolución Ministerial N° 625/09 y 797/09).